

DOF: 15/09/2026

AVISO mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación y funcionamiento del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública.

Al margen un logotipo, que dice: Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública.

Miriam de los Ángeles Saucedo Martínez, Secretaria Ejecutiva del Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública, con fundamento en los artículos, 25 fracciones X y XV y 30, fracción I, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 15, fracción VIII, del Reglamento Interior de Transparencia para el Pueblo; la Regla Décima Novena, fracción XVII, de las Reglas de Operación y Funcionamiento del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública y el cuarto punto del Acuerdo CSNAIP/2ORD/04/28-08-2026, emito el siguiente:

**AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA NACIONAL DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

En la Segunda Sesión Ordinaria 2026 del Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública, la cual tuvo verificativo el 28 de agosto de 2026, fueron aprobadas las Reglas de Operación y Funcionamiento del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública, mediante Acuerdo CSNAIP/2ORD/04/28-08-2026.

Por lo anterior, se da a conocer a las autoridades y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, la liga que redirige a las citadas Reglas de Operación y Funcionamiento:

www.dof.gob.mx/2026/SABG/ReglasOperacionSNAIP26.pdf

Ciudad de México, a 01 de septiembre de 2026.- Secretaria Ejecutiva del Consejo del Sistema Nacional de Acceso a la Información Pública, **Miriam de los Ángeles Saucedo Martínez**.- Rúbrica.

(R.- 580303)